



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria

# CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SEDE EL TAMBO - HUANCAYO

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 014-99 JUS  
Jr. Santiago Norero N° 380 El Tambo – Huancayo Teléf. (064) 243832

EXP. N° 3-2022-JUS

## ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES N° 15-2022 CCG/ EL TAMBO



En la ciudad de HUANCAYO distrito de EL TAMBO siendo las 2:10 PM del día 07 del mes de MARZO del año 2022, ante QUISPE ZAVALA ROSSANA identificado con Documento Nacional de Identidad N° 21121668 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 2332, registro de especialidad en FAMILIA N° 14818- se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante MINISTERIO DE CULTURA – PROCURADURÍA representada en este Acto por el Abogado PAUL MATOS LAGOS, identificado con DNI N° 19990767 y con Reg. CAJ 2065, con domicilio en AV. JAVIER PRADO ESTE N° 2465, distrito SAN BORJA, provincia LIMA y Departamento LIMA; y la parte invitada GESTION TRIBUTARIA S.A.C. identificado con RUC N° 20602429131 con domicilio en JIRÓN WIRACOCCHA N° 367, distrito EL TAMBO, provincia HUANCAYO y Departamento JUNIN, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

### INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: La primera, el día 21 de febrero de 2022, a horas 2:00 pm; y,

La segunda, el día 07 de marzo de 2022 a horas 2:00 pm;

Y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte INVITADA: GESTION TRIBUTARIA S.A.C.

Se deja constancia de la asistencia de la parte: SOLICITANTE MINISTERIO DE CULTURA – PROCURADURÍA representada en este Acto por el Abogado PAUL MATOS LAGOS.

Por esta razón se extiende la presente Acta N° 15-2022, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

### HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (6) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta.

### DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

- Establecer la obligación de dar suma de dinero por concepto de cobro de penalidad por mora.

  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
ABOG. ROSSANA QUISPE ZAVALA  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. Conciliador Extrajudicial N° 2332  
Reg. Conciliador en Familia N° 14818  
Reg. CAJ. N° 1836

  
PAUL MATOS LAGOS  
Ministerio de Cultura - Procuraduría  
DNI N°: 19990767  
Parte: Solicitante

Exp. N° 3-2022-JUS. Acta N° 15-2022 CCG/ El Tambo

 **Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos**  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
El Tambo - Huancayo - Junín  
El Servicio General del Centro Certifica que,  
el anverso del presente es copia fiel a su original  
que he tenido a la vista  
El Tambo ..... 07 MAR 2022 ..... de .....

  
Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
EL TAMBO - HUANCAYO-  
JUNIN  
CENTRO DE CONCILIACIÓN  
EXTRAJUDICIAL GRATUITO

  
  
**ABOG. ROSSANA QUISPE ZAVALA**  
Secretario General  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos